

## Notificación por Avisos C-24581-2019

<https://diarioavisoslegales.cl/avisos/notificacion-por-avisos-c-24581-2019-4-3>

Fecha de publicación: 29/06/2024

**16° JUZGADO CIVIL DE SANTIAGO**, causa rol **C-24581-2019**, caratulada “**SANTIS/SAVE**”, sobre juicio ordinario de menor cuantía de indemnización de perjuicios por responsabilidad civil extracontractual, por resolución de fecha 12 de junio de 2024 se recibe la causa a prueba por el término legal, fijándose como hechos sustanciales, pertinentes y controvertidos sobre los que deberá rendirse: 1°) Existencia de un accidente de tránsito que afectó a doña PAOLA CECILIA SANTIS GODOY, y que involucró a los vehículos placa patente ZN5838 y FHVW74; circunstancias del mismo. 2°) En la afirmativa, existencia de uno o más hechos dolosos o culpables provocados por las demandadas o sus dependientes y que hayan propiciado el accidente que se alude; circunstancias. 3°) Causa basal del accidente a que se alude; circunstancias. 4°) Perjuicios que se habrían irrogado a la demandante del acaecimiento de los hechos de que se trata; en su caso, naturaleza, origen y monto de los mismos. 5°) Relación causal entre los perjuicios sufridos y la conducta que se le imputa al demandado. Si las partes fueren a rendir prueba testimonial, se fijan las audiencias de los días 12,13 y 14 del término probatorio a las 08:30 horas y si la del día 14 recayere en sábado, se prorroga la audiencia al día hábil siguiente, en igual horario. Por resolución de fecha 19 de junio de 2024 se ha autorizado la notificación de don BERTHY IVÁN SAVE ALFARO RUT N° 7.515.978-1, respecto del cual se señala, notifíquese el auto de prueba folio 118 de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil, mediante extracto autorizado por la Sr. (a) Secretario (a), el que se publicará por tres veces en dos diarios de circulación nacional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 54 del Código de Procedimiento Civil. Lo que notifico a BERTHY IVÁN SAVE ALFARO Secretaria (S)